



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 DIC 2020

Expediente N° SO-19.216/2020.-
Resolución N° SO-271/2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por alumnos de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita redictado de la asignatura Introducción a la Matemática, correspondiente al primer año de las carreras de referencia.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos del área de Ciencias Exactas de la Sede Orán y Secretaría de la Sede Orán toman conocimiento de las presentes actuaciones, indicando que el Prof. C.U. Gustavo Mamani será el responsable del redictado de la asignatura en colaboración de la Tec. Elizabeth Rodríguez; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

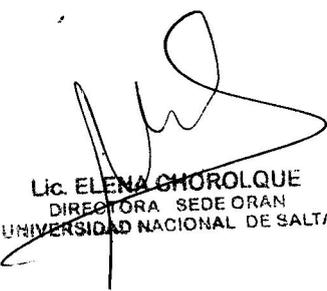
ARTÍCULO 1°: Autorizar el redictado de la asignatura Introducción a la Matemática, durante el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, bajo la responsabilidad del Prof. C.U. Gustavo Mamani con la colaboración de la Téc. Elizabeth Rodríguez, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Notificar a los docentes responsables y alumnos; elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedras correspondiente, Comisión de Carrera de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCION GRAL. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA